

## Avance crucial de la política social del DF

Se crea el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la capital

En lo que va del año, el Gobierno del Distrito Federal ha mostrado que no está, como su equivalente federal, paralizado. Ha puesto en marcha nuevas obras, promovido intensamente el uso de la bicicleta, y en materia social ha tomado dos decisiones importantísimas: becar a todos los estudiantes de bachillerato y crear el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF (llamémosle *Evaluar-DF* en espera del acrónimo oficial). El Decreto que lo crea está redactado y firmado, y en estos días será publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Fue presentado a los medios el viernes pasado. Es un paso muy importante para desatar el desarrollo de la *cultura de la evaluación* en el DF y en su diseño hay algunos avances sustanciales respecto al Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (Coneval), creado por la Ley General de Desarrollo Social. *El más importante es el carácter vinculatorio de sus recomendaciones* con un mecanismo de apelación y decisión final. Las recomendaciones del Coneval carecen de fuerza porque la dependencia evaluada no está obligada a acatarlas.

En algunos aspectos el Decreto sigue el modelo del Coneval. Por ejemplo, al igual que éste *Evaluar-DF* contará con un órgano (central en las decisiones de carácter sustantivo) de carácter ciudadano, que se llama *Comité de Evaluación y Recomendaciones*, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social e integrado además por *seis consejeros ciudadanos* que serán propuestos por un organismo previsto en la Ley de Desarrollo Social del DF, la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, integrada por los titulares de las secretarías del ámbito social y económico y de las 16 delegaciones, previa convocatoria pública, y designados por el jefe de Gobierno. Los consejeros ciudadanos deben contar con experiencia en el tema, y cuatro de ellos deben ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). En el Coneval todos deben pertenecer, o haber pertenecido, al SNI, y quien elige es la Comisión Nacional de Desarrollo Social, en este caso sin intervención del titular de Sedeso o del presidente de la República. Tengo la impresión que en el Decreto que crea *Evaluar-DF* tampoco se supera, como ocurre en el Coneval, la ambigüedad entre las tareas de estos consejeros ciudadanos y las de la estructura administrativa del organismo descentralizado.

Igual que el Coneval, *Evaluar-DF* llevará a cabo la evaluación de las políticas públicas y medirá la pobreza, pero con algunas particularidades en ambos casos. Se distinguen explícitamente las evaluaciones externas (al organismo ejecutor) y las internas en los términos de la Ley de Desarrollo Social del DF. Las externas son las que están a cargo de *Evaluar-DF*. En términos de medición, se incluye no sólo la de pobreza, sino también la de desigualdad, la del “grado de desarrollo socioeconómico de las unidades territoriales del DF” y la “evaluación del “avance en el cumplimiento de los derechos sociales”.

*Evaluar-DF* cuenta con otras funciones, la más importante es la elaboración de “*un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el DF*”. Éste puede ser un detonador de otra manera de hacer las cosas. Puede dar lugar a amplios debates sobre

las orientaciones básicas de la política social y coadyuvar a una nueva manera de rendir cuentas.

Las evaluaciones, el informe anual y las diversas mediciones generan necesidades de información que rebasan la que pueden proporcionar las dependencias ejecutoras. Se hará cada día más evidente, a medida que funcione *Evaluar-DF*, la necesidad de un *Instituto de Información Estadística del DF* (un INEGI local).

Un mérito del Decreto es orientar la evaluación no sólo al significado estrecho de desarrollo social, entendido, según suele ocurrir en el gobierno federal, sólo como focalización de programas para atender sólo a la población que vive en pobreza extrema, sino *hacia la política social en su conjunto*. En los considerandos del Decreto se señala que “se recupera el concepto de desarrollo social en su sentido más amplio, como un mejoramiento continuo de las variables económicas y sociales ligado a la capacidad de las personas de *ejercer a plenitud su ciudadanía*, y compromete al Estado a garantizar el cumplimiento de los derechos individuales, económicos y sociales, a disminuir la desigualdad social, revertir los procesos de exclusión y segregación socio-territorial en la ciudad, impulsar políticas y programas contra la pobreza en el contexto de las políticas contra la desigualdad, e implementar acciones que busquen la plena equidad social y de género...” Y concluye así este clarificador pasaje: “Se trata de una *política social incluyente*, que fomenta la cohesión social y promueve el ejercicio de ciudadanía”. Esto se refleja en el artículo 1 del Decreto que define a *Evaluar-DF* como un organismo público descentralizado que “tiene a su cargo *la evaluación externa de la política social* de la Administración Pública del Distrito Federal y de los programas sociales que ejecuta”.

El carácter vinculatorio de las recomendaciones de *Evaluar-DF* es el más grande avance. Con base en las evaluaciones, *Evaluar-DF* emite recomendaciones; la dependencia a quien van dirigidas tiene dos opciones: las acepta y aplica, o apela y argumenta en contra. La decisión final la toma la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social: “Las recomendaciones del Consejo de Evaluación *serán obligatorias*, en su caso, una vez agotado el procedimiento ante la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, quien resolverá en definitiva” (artículo 19). En todos los casos, *Evaluar-DF* dará seguimiento a la puesta en práctica de las recomendaciones. Habrá que seguirle los pasos a esta nueva institución que ya le hacía mucha falta al DF.